

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso informando que el demandante presenta solicitud de pago anticipado de títulos de depósito judicial en su favor por motivo viaje. De igual manera se informa que existe título de depósito judicial N°460370000003632 por valor de trescientos dieciséis mil pesos M/cte (\$316.000) constituido en favor del señor Fabio Reyes Florez. Sírvasse Proveer.
Cerrito 27 de Abril de 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO SANTANDER

Cerrito, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe y el memorial presentado por la parte demandante, y como quiera que existe un saldo pagado de manera también anticipada por algunas de sus hijas, siendo responsabilidad del señor Fabio reyes el manejo de dichas sumas, se dispone Pagar de manera anticipada al señor **FABIO REYES FLOREZ** identificado con Cedula de ciudadanía N°5.612.732, el titulo de depósito judicial N° **460370000003632**, el cual corresponde a parte de la cuota alimentaria correspondiente al mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notifica mediante anotación en el cuadro de estados N° 029, se publica en página web de la Rama Judicial
En la fecha: 28 DE ABRIL DE 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario